

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 1 de 14

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-082-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El Municipio de Caucasia, Antioquia, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene dentro de sus competencias propender por el desarrollo económico, cultural y social de toda la comunidad.

El Artículo 315 de la Constitución Nacional, en su numeral 3, define como funciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, es por tal razón que como representante legal del municipio debe propender con sus acciones garantizar a los ciudadanos la protección de sus derechos, su vida, sus bienes, como fin constitucional.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de Licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la Entidad.

Que en cumplimiento de las gestiones, actividades y fines esenciales de la administración pública tanto de su mandatario, como los funcionarios de la administración adscritas a cada una de las dependencias, requieren desplazarse dentro del mismo municipio, a las veredas y corregimientos, para el desarrollo de sus actividades enmarcadas en sus planes de acción territorial, así como con el objeto de atender las distintas contingencias generadas por temas de riegos, problemas en las vías, en el municipio y cada una de sus veredas y/o corregimientos.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, **“HAGAMOSLO JUNTOS POR CAUCASIA”**, tiene como uno de sus principios la gestión para resultados entendida como la gestión que pone mayor énfasis en los resultados que en los procedimientos. Es para resultados y no por resultados Si bien interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población. Este principio se enmarca en el plan de desarrollo de la siguiente manera: **LÍNEA ESTRATÉGICA 1.** Paz para un mejor futuro, Esta línea tiene como propósito fundamental, definir la estrategia para lograr la paz en el territorio en armonía con los lineamientos de la Paz Total que impulsa el gobierno Nacional, promoviendo la convivencia, cultura ciudadana, seguridad territorial bajo un esquema de gobernanza y buen gobierno que propenda por una reconstrucción del tejido social de una Caucasia resistente y resiliente con una participación activa de las organizaciones sociales, comunales, grupos sociales y en general de la ciudadanía. **SECTOR:** Sectores de Gobierno Territorial, Justicia del Derecho e Información Estadística. **PROGRAMA:** 4501 servicio de promoción de convivencia y no

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 2 de 14

repetición fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. **BPIN:** 20240510027 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana de los habitantes de la zona urbana y rural del municipio de Caucasia.

El Municipio cuenta con una capacidad distantes dentro de la zona rural municipal, a los cuales se accede en vehículo, este transporte es indispensable para el desplazamiento permanente de los funcionarios dentro de la zona rural en el cumplimiento de sus funciones de llevar la oferta institucional, realizar diagnósticos, y levantamiento de información en general que se requiera para la consolidación de los proyectos.

Por lo tanto, se debe contratar en calidad de arrendamiento, un (01) vehículo tipo camioneta en excelente estado técnico, que le permita atender de manera oportuna las necesidades propias de la administración.

El municipio no cuenta con un vehículo apto ni con los recursos necesarios para adquirir un bien que permita el desplazamiento de los funcionarios y personal para dar atención a la comunidad dentro de la zona urbana del municipio.

Se aclara que NO se pretende contratar el servicio de transporte sino el arrendamiento de UN (01) vehículo para garantizar la eficiente prestación del servicio.

2. ANALISIS DEL SECTOR

ECONOMICO.

Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad.

ASPECTO TECNICO. Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		Fecha de Aprobación 03/01/2024
			Página 3 de 14

venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscritos por la entidad:

	COLOMBIA	ALCALDIA DE CAUCASIA	MC-005-2025	ALQUILER DE VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE LAS COMENTARIAS A LAS FOMENTAS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA.	Presentación de oferta	09/01/2025 9:00:00 AM (09/01/2025 09:00:00 AM - 09/01/2025 09:00:00 AM)	09/01/2025 10:00:00 AM (09/01/2025 10:00:00 AM - 09/01/2025 10:00:00 AM)	Verificar
	COLOMBIA	ALCALDIA DE CAUCASIA	MC-006-2025 (Presentación de oferta)	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN PERSONAL PARA CUBRIR LA FOMENTAS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA. (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	09/01/2025 9:00:00 AM (09/01/2025 09:00:00 AM - 09/01/2025 09:00:00 AM)	09/01/2025 10:00:00 PM (09/01/2025 10:00:00 PM - 09/01/2025 10:00:00 PM)	Verificar
	COLOMBIA	ALCALDIA DE CAUCASIA	MC-007-2025	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN PERSONAL PARA CUBRIR LA FOMENTAS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA.	Presentación de oferta	09/01/2025 09:00:00 AM (09/01/2025 09:00:00 AM - 09/01/2025 09:00:00 AM)	09/01/2025 10:00:00 AM (09/01/2025 10:00:00 AM - 09/01/2025 10:00:00 AM)	Verificar
	COLOMBIA	ALCALDIA DE CAUCASIA	MC-008-2025	ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAS DE LAS COMENTARIAS DE FOMENTAS PARA REALIZAR CLASES DE VEHICULO.	Presentación de oferta	09/01/2025 9:00:00 PM (09/01/2025 09:00:00 PM - 09/01/2025 09:00:00 PM)	09/01/2025 10:00:00 PM (09/01/2025 10:00:00 PM - 09/01/2025 10:00:00 PM)	Verificar
	COLOMBIA	ALCALDIA DE CAUCASIA	MC-009-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FOMENTAS NACIONAL EN APTOS A SU MUNICIPALIDAD.	Presentación de oferta	09/01/2025 09:00:00 PM (09/01/2025 09:00:00 PM - 09/01/2025 09:00:00 PM)	09/01/2025 10:00:00 PM (09/01/2025 10:00:00 PM - 09/01/2025 10:00:00 PM)	Verificar
	COLOMBIA	ALCALDIA DE CAUCASIA	MC-010-2025	SUMINISTRO DE COMESTIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA FOMENTAS NACIONAL EN APTOS A SU MUNICIPALIDAD.	Presentación de oferta	09/01/2025 09:00:00 PM (09/01/2025 09:00:00 PM - 09/01/2025 09:00:00 PM)	09/01/2025 10:00:00 PM (09/01/2025 10:00:00 PM - 09/01/2025 10:00:00 PM)	Verificar
	COLOMBIA	ALCALDIA DE CAUCASIA	MC-011-2025	ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAS DE LAS COMENTARIAS DE FOMENTAS PARA REALIZAR CLASES DE VEHICULO.	Presentación de oferta	09/01/2025 09:00:00 PM (09/01/2025 09:00:00 PM - 09/01/2025 09:00:00 PM)	09/01/2025 10:00:00 PM (09/01/2025 10:00:00 PM - 09/01/2025 10:00:00 PM)	Verificar
	COLOMBIA	ALCALDIA DE CAUCASIA	MC-012-2025	ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAS DE LAS COMENTARIAS DE FOMENTAS PARA REALIZAR CLASES DE VEHICULO.	Presentación de oferta	09/01/2025 09:00:00 PM (09/01/2025 09:00:00 PM - 09/01/2025 09:00:00 PM)	09/01/2025 10:00:00 PM (09/01/2025 10:00:00 PM - 09/01/2025 10:00:00 PM)	Verificar
	COLOMBIA	ALCALDIA DE CAUCASIA	MC-013-2025	ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAS DE LAS COMENTARIAS DE FOMENTAS PARA REALIZAR CLASES DE VEHICULO.	Presentación de oferta	09/01/2025 09:00:00 PM (09/01/2025 09:00:00 PM - 09/01/2025 09:00:00 PM)	09/01/2025 10:00:00 PM (09/01/2025 10:00:00 PM - 09/01/2025 10:00:00 PM)	Verificar
	COLOMBIA	ALCALDIA DE CAUCASIA	MC-014-2025	ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAS DE LAS COMENTARIAS DE FOMENTAS PARA REALIZAR CLASES DE VEHICULO.	Presentación de oferta	09/01/2025 09:00:00 PM (09/01/2025 09:00:00 PM - 09/01/2025 09:00:00 PM)	09/01/2025 10:00:00 PM (09/01/2025 10:00:00 PM - 09/01/2025 10:00:00 PM)	Verificar
	COLOMBIA	ALCALDIA DE CAUCASIA	MC-015-2025	ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAS DE LAS COMENTARIAS DE FOMENTAS PARA REALIZAR CLASES DE VEHICULO.	Presentación de oferta	09/01/2025 09:00:00 PM (09/01/2025 09:00:00 PM - 09/01/2025 09:00:00 PM)	09/01/2025 10:00:00 PM (09/01/2025 10:00:00 PM - 09/01/2025 10:00:00 PM)	Verificar
	COLOMBIA	ALCALDIA DE CAUCASIA	MC-016-2025	ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAS DE LAS COMENTARIAS DE FOMENTAS PARA REALIZAR CLASES DE VEHICULO.	Presentación de oferta	09/01/2025 09:00:00 PM (09/01/2025 09:00:00 PM - 09/01/2025 09:00:00 PM)	09/01/2025 10:00:00 PM (09/01/2025 10:00:00 PM - 09/01/2025 10:00:00 PM)	Verificar
	COLOMBIA	ALCALDIA DE CAUCASIA	MC-017-2025	ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAS DE LAS COMENTARIAS DE FOMENTAS PARA REALIZAR CLASES DE VEHICULO.	Presentación de oferta	09/01/2025 09:00:00 PM (09/01/2025 09:00:00 PM - 09/01/2025 09:00:00 PM)	09/01/2025 10:00:00 PM (09/01/2025 10:00:00 PM - 09/01/2025 10:00:00 PM)	Verificar
	COLOMBIA	ALCALDIA DE CAUCASIA	MC-018-2025	ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAS DE LAS COMENTARIAS DE FOMENTAS PARA REALIZAR CLASES DE VEHICULO.	Presentación de oferta	09/01/2025 09:00:00 PM (09/01/2025 09:00:00 PM - 09/01/2025 09:00:00 PM)	09/01/2025 10:00:00 PM (09/01/2025 10:00:00 PM - 09/01/2025 10:00:00 PM)	Verificar
	COLOMBIA	ALCALDIA DE CAUCASIA	MC-019-2025	ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAS DE LAS COMENTARIAS DE FOMENTAS PARA REALIZAR CLASES DE VEHICULO.	Presentación de oferta	09/01/2025 09:00:00 PM (09/01/2025 09:00:00 PM - 09/01/2025 09:00:00 PM)	09/01/2025 10:00:00 PM (09/01/2025 10:00:00 PM - 09/01/2025 10:00:00 PM)	Verificar

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 4 de 14

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

5.1. Alcance del objeto contractual: Con esta contratación se busca prestar los servicios de vehículo para el desarrollo de las actividades de la comisaria de familia en el municipio de Caucasia.

5.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78111808	ALQUILER DE VEHICULOS

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Persona natural o jurídica que dentro de su actividad comercial ejerza la actividad de alquiler y arrendamiento de vehículos automotores con experiencia en la zona para prestar el servicio de transporte a la administración municipal UN (01) vehículo tipo Camioneta doble cabina, que cuente con su domicilio dentro de la subregión del bajo cauca, preferiblemente en el municipio de Caucasia.

CAMIONETA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN EXIGIDA
1	Cilindraje	Mínimo 2.999
2	Capacidad	5 pasajeros
3	Aire acondicionado	Optimo estado
4	Equipo de carretera (Botiquín, extinguidor, cruceta, etc.)	Optimo estado
5	Vidrios eléctricos	Optimo estado
6	Tapizado	Optimo estado
7	Pintura - Latonería	Optimo estado
8	Llantas	Nuevas - Optimo estado
9	Modelo	2012 en Adelante
10	Motor	Diesel 4 x 4
11	SOAT	Vigente (durante la fecha de la prestación del servicio)
12	Revisión técnico mecánica	Vigente (durante la fecha de la prestación del servicio)
14	Póliza de responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros	Cobertura igual o superior a \$ 2.000.000.000 Millones Con Cobertura al 100%
16	Disponibilidad	24 horas

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 5 de 14

1. El vehículo debe ingresar a revisión de kilometraje, técnico y/o mecánica cada vez que sea necesario.
2. El vehículo debe contar con motor DIESEL para economía y austeridad del gasto.
3. Tarjeta de propiedad del vehículo, en caso de no ser el propietario del vehículo, el contratista debe acreditar mediante documento la facultad que le confiere el propietario de disponer del vehículo

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista además de las referidas condiciones técnicas expuestas anteriormente, también se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones específicas

- a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.
- b. Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados.
- c. Hacer la sustitución de los bienes y servicios cuando los mismos presenten defectos de calidad.
- d. Garantizar la inmediatez del vehículo cuando se requiera.
- e. Atender las solicitudes del supervisor del contrato dentro del menor tiempo posible, 12 horas como máximo.
- f. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATISTA)

1. La disponibilidad del vehículo deberá ser inmediata.
2. Mantener en correcto estado de funcionamiento el vehículo, en cuanto a condiciones mecánicas, eléctricas y tendido de llantas.
3. Responder por el buen estado en general de funcionamiento del vehículo y someterse a las revisiones y chequeos que el supervisor del contrato le señale con el fin de garantizar las condiciones básicas de seguridad y correcta ejecución del contrato; el supervisor, exigirá una revisión técnica mecánica del vehículo ofrecido al inicio de la ejecución del contrato.
4. En caso de que el vehículo asignado presente fallas, el contratista deberá dar respuesta con un vehículo de relevo máximo dentro de las veinticuatro (24) horas, si al cabo de este término no se ha repuesto el vehículo se entenderá que existe incumplimiento por parte del contratista.
5. Mantener vigente la póliza de seguro obligatorio SOAT.
6. Mantener vigente las demás pólizas exigidas por la ley como la de responsabilidad civil contractual y extracontractual durante la vigencia del contrato que se suscriba con la Alcaldía Municipal.
7. El Contratista debe asumir los gastos de parqueadero, pago de peajes y demás gastos que se generen con motivo de la utilización del vehículo.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 6 de 14

8. Los gastos de mantenimiento, reparación y cualquier otro inherente al vehículo correrán por cuenta del Contratista.
9. El conductor debe tener Licencia de Conducción vigente.
10. En caso de algún siniestro en el vehículo será obligación del Contratista asumir los gastos derivados de deducibles para la reparación del mismo, sin que el Municipio deba asumir algún costo adicional.
11. El valor del canon de arrendamiento incluye el costo del conductor
12. El valor del canon de arrendamiento incluye el suministro del combustible del vehículo, por parte del contratista.
13. Atender las órdenes impartidas por el supervisor del contrato.

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
- b. Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad y oportunidad
- c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
- d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
- e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el artículo 8 modificado por la Ley 1474 de 2011, artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
- f. Prestar el servicio, con suministro de elementos, de acuerdo a la necesidad.
- g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en caudales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.
- h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Caucasia.
- i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
- j. Garantizar la prestación del servicio, y/o suministro de elementos, según las condiciones solicitadas por la entidad municipal.
- k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 7 de 14

requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

- n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- o. Desarrollar las actividades del contrato dentro del término y las condiciones acordadas a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
- p. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
- q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo en caso de requerirse.
- s. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor
- t. Las demás que por la Ley o por la naturaleza del contrato se entiendan pactadas.

10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

El Municipio de Caucasia de obliga a:

- a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
- c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
- d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
- e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
- f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del suministro
- g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
- h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
- i. Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
- j. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
- k. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- l. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 8 de 14

- m. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos.
- n. Liquidar el contrato.
- o. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presupuesto oficial fue determinado con base en la ejecución presupuestal de contratos del municipio de Caucasia con características similares ejecutados en los años anteriores, 2021, 2022, 2023 y 2024

Una vez recopilada la información anterior el presupuesto fue estructurado teniendo en cuenta los precios actuales del mercado, para esta clase de bienes, el presupuesto oficial se obtuvo de un análisis de las cotizaciones solicitadas por el municipio, tomando como base para fijar el presupuesto la cotización con los precios más favorables para el Estado.

Así las cosas, las actividades a desarrollar para el presente proceso encajan perfectamente en el sector terciario de la economía

ANÁLISIS DEL MERCADO.

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de Caucasia, como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevo a cabo el análisis del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a las siguientes conclusiones:

El sector analizado para el objeto requerido por la entidad, se realiza directamente con empresas y/o personas naturales del sector idóneas para el desarrollo de esta actividad y según datos históricos en anteriores contrataciones bajo el objeto del proceso, obteniendo como resultado que existen personas naturales y jurídicas, que pueden prestar los servicios objeto del presente estudio previo, además se realizó un análisis de los procesos anteriores adelantados por la entidad con similar objeto y mediante la misma modalidad de contratación, determinándose que los indicadores económicos, jurídicos y técnicos establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien realice dicha actividad requerida por la entidad, podría cumplir el objeto

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 9 de 14

contractual del contrato a suscribir, en cuanto a las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad

13. PRESUPUESTO OFICIAL.

VALOR TOTAL ESTIMADO: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$43.000.000).

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00509	24/04/2026	\$320.000.000
FONDO	RUBRO	DESCRIPCIÓN
-	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

Incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

Impuestos Municipales aplicables: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará el municipio y que se encuentra debidamente discriminada en el A.I.U. del presupuesto oficial, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de persona jurídica, y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

De manera puntual el municipio de Caucasia aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE	
ADULTO MAYOR	4%	
TASA PRODEPORTE	2,5%	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	DECLARANTE	NO DECLARANTE
	2,5%	3,5%
TASA BOMBERIL	2,5%	
CONTRIBUCION SEGURIDAD	5%	
PROCULTURA	1,50%	
U DE A	1,20%	
RETEICA (DEPENDIENDO DE CIU)	8x1.000	

Es responsabilidad del contratista interesado en participar del presente proceso averiguar los porcentajes totales reales de cada una de las deducciones antes mencionadas o averiguar sobre cualquier otra (o si estas) de acuerdo a sus características tributarias le son aplicables o aumente el porcentaje a retener. Lo anterior por cualquier cambio que en el transcurso del presente proceso de licitación pueda sufrir el estatuto tributario nacional o municipal; por lo tanto, serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, obligaciones sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 10 de 14

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima, previo análisis de las actividades a realizar, elementos a suministrar y del alcance del objeto contractual, que se requiere contratar con una persona natural o Jurídica, consorcio o Unión Temporal, que cuente con inscripción en la cámara de comercio (para las actividades que la Ley considera mercantiles) y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

Además de los derechos, deberes y obligaciones, establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, además de todos aquellos que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución e inmersos en el mismo.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informes de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las de qué trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

14. SOPORTE JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Justificación: Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Caucasia, se registrará para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo V del decreto 1510 de 2013.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo para la ejecución total del contrato será de TRES (03) MESES o hasta agotar presupuesto sin que exceda del 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la firma de la aceptación de oferta.

16. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, el valor del presente contrato corresponde a la suma **de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$ 43.000.000)**, en actas parciales mensuales:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 11 de 14

El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal así:

PAGO	MES O LAPSO	VALOR
1	SEPTIEMBRE	\$ 14.333.334
2	OCTUBRE	\$ 14.333.333
3	NOVIEMBRE	\$ 14.333.333
TOTAL		\$ 43.000.000

- Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
- Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

18. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 12 de 14

19. MORA

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo

20. CADUCIDAD

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997

21. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública

22. CESION

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

23. SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

24. RIESGOS DE LA CONTRATACION

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 13 de 14

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsible serán responsabilidad del Contratista:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación de precios	BAJO
Insuficiente suministro de insumos.	BAJO
Calidad de los servicios	MEDIO
Falta de idoneidad del personal empleado.	MEDIO
Equipos utilizados.	BAJO
Manejo socio-ambiental de los trabajos.	BAJO
Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.	MEDIO
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.	BAJO
Incumplimiento de obligaciones laborales.	MEDIO
Financieros.	BAJO
Hurto y vandalismo.	MEDIO
Condiciones climáticas adversas.	ALTO
Accidentes de trabajo.	BAJO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	BAJO

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación en las cantidades de los ítems.	BAJO
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.	BAJO
Cambios normativos o de legislación tributaria.	MEDIO
Falta de coordinación interinstitucional.	BAJO

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 14 de 14

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

25. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, precisando que los mecanismos internos empleados por el municipio son suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

Caucasia, 25 de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JOSE ALEJANDRO PAYARES RICARDO

Secretario de Gobierno, Seguridad y Servicios Administrativos

Proyecto	Objeto	Valor
		
Andres Villegas - Alcalde de Caucasia	Andres Villegas - Alcalde de Caucasia	Andres Villegas - Alcalde de Caucasia

Queda libre, manifiesto haber verificado la integridad del documento y la veracidad de la información que en él se plasma, con respecto a los datos, los hechos y los actos que en él se describen para fines del documento por parte del alcalde municipal.